

ANTICIPO FONDO EN PODER

DECRETO ALCALDICIO N°121

DALCAHUE, Enero 09 del 2024

VISTOS: : Las necesidades del servicio; según consta en el acta de la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°37 de fecha 11/12/2023 y el Decreto Alcaldicio N°2685 de fecha 21/12/2023 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024; el certificado N°144 de la secretaria municipal de fecha 21 de diciembre 2023; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Un anticipo de fondo fijo a **Doña URZULA JUDITH ULLOA BAHAMONDE**, técnico grado 13° de la E.M.S. por la cantidad de \$100.000.- (cien mil pesos), para cubrir gastos de la caja chica.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta anticipo a terceros y disponibilidad en moneda nacional.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

ALEX W. GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta personal
 - Secretaria Municipal
 - Transparencia
 - Archivo
- AWGA/MAAB/RCCC/ujub**